

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 01-019-000000014-2016/SAT-H


Ayacucho, 20 de enero de 2016

EL GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUAMANGA.


Visto: el informe Nº 06-013-0000000015-2016 del 18 de enero de 2016, emitido por la Unidad de Logística y Recursos Humanos, el informe Nº 05-013-000000000000010-2016, emitido por la Gerencia de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales, y que mediante la Ordenanza Municipal Nº 039-2007-MPH/A, de fecha 05 de setiembre del 2007 se crea el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Huamanga, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;



Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 002-2012-MPH/A de fecha 06 de febrero de 2012, se aprueba el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del SAT de Huamanga, modificado mediante Ordenanza Municipal Nº 012-2012-MPH/A; en cuyos instrumentos normativos se establecen como funciones principales de la Gerencia General la aprobación y establecimiento de la política general institucional con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, emitir Resoluciones, celebrar toda clase de actos, contratos u operaciones conducentes al desarrollo y logro de los objetivos de la institución, entre otras;



Que, el artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado, la misma que es aprobada mediante Ley Nº 30225, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes y servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujetan al ámbito de aplicación a la Ley o no, y de la fuente de financiamiento; el cual deberá ser publicado en Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEASE);

Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEASE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, mediante informe Nº 06-013-0000000015-2016, del 18 de enero de 2016, emitido por la Unidad de Logística y Recursos Humanos del SAT de Huamanga, se remite el Cuadro del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2016 para que sea aprobado mediante Resolución de Gerencia General, tal y como lo establece el precepto normativo antes señalado;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General Nº 01-019-00000000367-2015/SAT-H, del 29 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos correspondiente al Año Fiscal 2016 del SAT de Huamanga, por fuentes de financiamiento; por lo que estando dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA, corresponde emitir el presente acto resolutorio de aprobación del PAC del SAT de Huamanga para el Ejercicio Fiscal 2016.

En consecuencia, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Reglamento de organización y Funciones de la entidad y de conformidad con las facultades otorgadas en la Resolución de Alcaldía N° 01-2015-MPH/A.

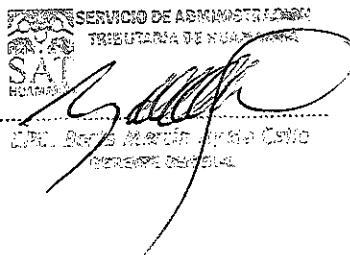
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, para el Ejercicio Fiscal 2016, según detalle emitido por la Unidad de Logística y Recursos Humanos, el mismo que forma parte integrante como Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el responsable de la Unidad de Logística y Recursos Humanos publique la presente Resolución de Gerencia General y el Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR el presente acto administrativo a las instancias competentes del SAT de Huamanga para su conocimiento, su debido cumplimiento y demás fines que por le correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
SAT
HUAMANGA
E.P. Boris Martín Cortés Coto
Gerencia General

C.C. .
Archivo